



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCANELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050 – 2023 – GM/MDA/T

Ahuaycha, 10 de marzo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

El Informe N° 110-2023 – 2023 – SGDEYS/SCS, de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, a través del cual solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo denominado: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD EDUCACIONAL "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR" EN EL DISTRITO DE AHUAYCHA TAYACAJA - HUANCANELICA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al Numeral 6. Del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" otorga al alcalde la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, quien entre otros resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente;

Que, mediante, INFORME N° 105-2023 – 2023 – SGDEYS/SCS, de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, a través del cual solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo denominado: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD EDUCACIONAL "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR" EN EL DISTRITO DE AHUAYCHA – TAYACAJA - HUANCANELICA, por la suma de 7,595.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) cuya finalidad es contribuir al desarrollo de una educación integral de calidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se delega facultades al Gerente Municipal Ing. Rómulo Torre Vargas, asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20° inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo y Propuesta Económica para el desarrollo Plan de Trabajo denominado: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD EDUCACIONAL "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR" EN EL DISTRITO DE AHUAYCHA – TAYACAJA - HUANCANELICA, por la suma de 7,595.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para su ejecución bajo responsabilidad administrativa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCavelica

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la ejecución del Plan de Trabajo señalado en el **ARTÍCULO PRIMERO** dentro del marco normativo establecido, quien al final deberá efectuar la rendición documentada, de acuerdo al presupuesto que forma parte del mencionado Plan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Planificación y Presupuesto, adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

Rómulo Torre Vargas
Ing. Rómulo Torre Vargas
GERENTE MUNICIPAL